



RESOLUCIÓN No. 037 DEL 24 DE ENERO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el Decreto 961 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y se les asignan funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que mediante Resolución No. 027 del 14 de enero de 2022, se reanuda y otorga el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones a la Servidora Pública **FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.961.616 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, interrumpidas por necesidad del servicio mediante Resolución número 205 del 08 de julio de 2019, a partir del 28 de enero de 2022.

Que mediante Resolución No. 013 del 11 de enero de 2022 se reconoció el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 15 de febrero de 2019 y el 14 de febrero de 2020, contados a partir 04 de febrero de 2022 y hasta el 24 de febrero de 2022 a la Servidora Pública **FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**, identificada con la cédula ciudadanía número 52.961.616 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 25 de febrero de 2022.

Que en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,



El empleo
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No. 037 DEL 24 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera a la Servidora Pública **NUBIA AMPARO ZARATE SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.700.229 expedida en Chiquinquirá, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mientras duran las vacaciones concedidas a **FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**, hasta el 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La servidora pública **NUBIA AMPARO ZARATE SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.700.229 expedida en Chiquinquirá, tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 en la Subdirección Nacional - Grupo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer a la La servidora pública **NUBIA AMPARO ZARATE SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 33.700.229 expedida en Chiquinquirá, por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del 28 de enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

 Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

 Vo. Bo.: Marlon Torres Puello - Jefe Oficina Asesora Jurídica